



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023

Crnl. G. Albarracín L., 17 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero del año 2023, se trató como punto de agenda: La aprobación del Plan de Trabajo: "Revalorando las expresiones culturales de mi Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2023".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley n° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n° 27972 y modificatorias, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Informe n° 005-2023-UECD-GDESS-MDCGAL/TACNA de fecha 13 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Educación Cultura y Deporte remite a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, el Plan de Trabajo para celebrar el Aniversario de Creación de nuestro Distrito denominado: "Revalorando las expresiones culturales de mi Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2023", para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe n° 032-2023-GDESS-GM-MDCGAL de fecha 13 de enero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, concluye que el presente Plan de Trabajo cumple con los objetivos y estrategias institucionales, por tal motivo solicita su aprobación.

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe n° 028-2023-SGP-GPP-MDCGAL de fecha 13 de enero del 2023, emite disponibilidad presupuestaria por el importe de S/. 164,287.50 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución del Plan de Trabajo: "Revalorando las expresiones culturales de mi Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2023"; el cual ha sido ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe n° 032-2023-GPP-GM-MDCGAL de fecha 13 de enero del 2023 concluyendo que la disponibilidad presupuestal otorgada es materia estrictamente presupuestal y contemplada en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2023, por lo que sugiere su aprobación.

Que, mediante Informe n° 009-2023-SGT-GA/MDCGAL de fecha 13 de enero del 2023, el Subgerente de Tesorería determina la disponibilidad financiera a la fecha 13 de enero del 2023; siendo ratificado por el Gerente de Administración con el Informe n° 026-2023-LMVT-GA-MDCGAL de fecha 13 de enero del 2023, quien solicita opinión legal para el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 026-2023-GAJ-MCGAL de fecha 13 de enero del 2023 opina que resulta procedente legalmente la aprobación del plan de trabajo "Revalorando las expresiones culturales de mi Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2023" y recomienda su derivación a Sesión de Concejo para su respectiva aprobación.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n° 27972 y modificatorias y el Artículo 112° del Reglamento Interno de Concejo Municipal; sometido al Pleno del Concejo Municipal, fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se expide el siguiente:



Archivado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023

Crnl. G. Albarracín L., 17 de Enero del 2023.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Revalorando las expresiones culturales de mi Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2023" con motivo del XXII Aniversario de Creación del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y Presupuesto por el importe de S/ 164,287.50 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas pertinentes, para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brian Zavala Meza
ALCALDE



- Alcaldia
- GM
- GAJ
- GA
- GPP
- GSGII
- GDESS
- Archivo